

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 015 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 017/05 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
660.

Entró en la Sesión 03/03/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

028
14-01-05
1050
9

NOTA N°
GOB.

017

USHUAIA. 12 ENE. 2005



SEÑOR PRESIDENTE:

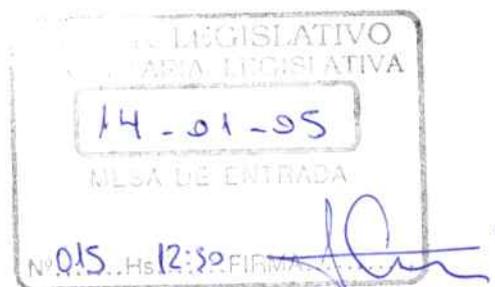
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 660, promulgada de hecho, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Decláranse afectados al uso y funcionamiento de la Legislatura Provincial, sus autoridades, y los señores legisladores, de conformidad con la Resolución que oportunamente dicho Cuerpo dictará, los bienes inmuebles descriptos en la nómina del Anexo I que integra la presente.

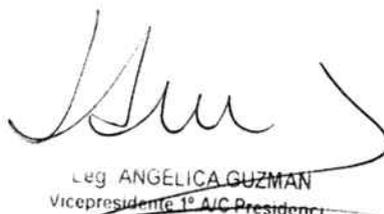
Artículo 2º. A través de sus distintas autoridades y Comisiones Permanentes, la Legislatura Provincial:

- a) Ordenará el Registro Patrimonial de los bienes afectados bajo su órbita;
- b) propiciará ante las autoridades administrativas del Poder Ejecutivo que resultaren competentes, el desarrollo y consumación de todos los trámites conducentes a la regularización del estado dominial de los inmuebles involucrados.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Des...

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 16 de Diciembre de 2004.

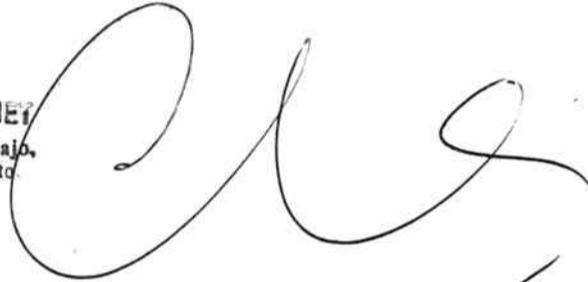
Promulgada de Hecho el día 12 de Enero de 2005.

REGISTRADA BAJO EL N°
USHUAIA, 12 ENE. 2005

660



Alejandro Daniel VERNEY
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto



Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

REGISTRADO BAJO EL Nº

660



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

**DETALLE DE LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS A LA
LEGISLATURA PROVINCIAL**

- a) Residencia sita en el barrio ex-campamento YPF, calle Juarez Víctor Hugo Nº 5965 (ex Casa Nº 7285) partida inmobiliaria 00016142 sección catastral P Macizo 53 Parcela Nº 2 Río Grande.
- b) Departamento sito en Avenida Maipú 1319 Dpto. 6 de la ciudad de Ushuaia.


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho